



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01079010- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Pablo G. Manzo, Director del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), respecto de contratar al Dr. Ramón Asís - D.N.I. 22.190.718 para desempeñar actividades de vinculación tecnológica en el Centro mencionado, a partir del 1 de enero de 2026 y hasta el 31 de enero de 2026, según NO-2025-01073247-UNC-CEQUIMAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que se da cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación con el Dr. Ramón Asís - D.N.I. 22.190.718, para desempeñar actividades de vinculación tecnológica en el Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), a partir del día de la fecha y hasta el 31 de enero de 2026.

Artículo 2do.: Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente los servicios prestados por el Dr. Asís, entre el 1 de enero de 2026 y hasta el día de ayer.

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba el Dr. Asís, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con fondos de Recursos Propios del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP).

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

